

EL MUNICIPIO

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 363

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 15 rs. trimestre, remitiendo libranza o sellos a la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 25 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados a precios convencionales. Pago anticipado

SABADO 1. FEBRERO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION. Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Conde de G. Galforos, 4 duplicado, esquina a la calle Mayor. Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III.

EL ACUSADOR.

Con este título ha empezado a publicarse en Madrid un nuevo periódico cuyo principal objeto es averiguar quienes fueron los asesinos del general D. Juan Prim. — Como se trata de un asunto que interesar debe a todos los españoles honrados, sea cualquiera el partido a que pertenezcan, y como, por otra parte, se quiso en los primeros momentos por algunos hombres de cierta fracción política complicar en tan honroso crimen a individuos dignísimos de nuestro gran partido, nos proponemos transcribir a nuestras columnas todo lo de mayor interés que publique *El Acusador*, pues aunque las actuaciones practicadas hasta hoy poca ó ninguna luz han dado sobre tan grave asunto, lo cual tiene escandalizado al país, creemos que el referido periódico llegará a prestar con sus escritos un gran servicio ante el severo tribunal de la opinión pública.

He aquí como empieza su primer número correspondiente al día 28 de Enero último:

Dice así:

EL ACUSADOR.

Incógnita misteriosa.

Desde que tuvo lugar el horrible atentado acaecido en la calle del Turco, hemos venido observando el misterio que han rodeado todos los actos encaminados al descubrimiento de los actores de aquel sangriento drama, que todavía recordamos con horror.

Es cierto que los procedimientos deben ser reservados en semejantes ocasiones, como lo exige el secreto del s. maris; pero no es menos cierto, a pesar de todo, que desde el día 21 de julio del año próximo pasado hasta el presente se han suscitado infinitas polémicas entre algunos complicados en el asunto; polémicas en que no ha tomado la menor parte la prensa de cierto matiz, y que cada vez han excitado más y más la curiosidad pública, no satisfecha aún, puesto que no se ha descorrido el velo que encubre las tenebrosas maquinaciones llevadas a cabo

para realizar el espantoso crimen perpetrado en la calle del Turco.

Nos troy, que desde el primer omeato venimos haciendo recopilacion de datos, hasta donde nos lo ha permitido el estado de las asuaciones, con el objeto de darlos a conocer en su día, así como el juicio que de ellos hemos formado, nos encontramos ya en los críticos momentos de aclarar misterio y desear incógnitas.

Lo principal, pues, el dedo de la justicia a señalar uno a uno a los asesinos del general Prim y a los instigadores que provocaron la catástrofa.

Antes, sin embargo, indicaremos sucintamente las cuestiones que nos proponemos ventilar, los problemas que hemos de resolver y las incógnitas que despejaremos, para satisfacer debidamente las exigencias de la opinión pública.

Problema.

El general Prim estuvo en Africa.

El general Prim estuvo tambien en Méjico.

El general Prim se sublevó el 3 de enero de 1868 contra un gobierno la union liberal, y fué sentenciado por ésta a sufrir la última pena.

El general Prim dió origen al movimiento insurreccional acaecido en Madrid el 22 de junio del mismo año.

A la caída de O'Donnell heredó el poder los hombres del partido moderado.

Sublevaciones de 1867.

Destierro de los generales, que sentenciaron al general Prim, incluso el duque de Montpensier.

Sublevacion del 29 de setiembre de 1868.

El general Prim en consorcio con sus verdugos.

Constitucion del Gobierno Provisional. Cortes Constituyentes.

Regencia del duque de la Torre. El general Prim ministro de la Guerra.

Conspiraciones alfonsinas, carlistas y republicanas.

Las Cortes optan por la monarquía.

Se agita el duque de Montpensier. Misterio!

Votacion de 16 de noviembre de 1870.

Amadeo I. rey de España. Conspiracion montpensierista.

Segunda tentativa de asesinato contra el general Prim.

Continúan las conspiraciones para estorbar la venida de don Amadeo de Saboya.

27 de Diciembre de 1870. El general Prim es asesinado. Misterio!

Procedimientos en averiguacion de los

autros y actores del asesinato. Misterio! Misterio! Misterio!

¿Quién asesinó al Excmo. Sr. D. Juan Prim ó pagó su muerte?

Historiaremos todos estos acontecimientos para hacer luz, mucha luz, sobre los misterios que llevan envueltos, y caiga el que caiga.

Las transferencias y subvenciones son tambien causa inmediata de los anteriores hechos.

¿Qué se hizo con los dos millones de la Caja de Ultramar? ¿Dónde existen aquellos 10.000 duros depositados para ciertos asuntos que tenían relacion con el asesinato de don Juan Prim?

Esto ha dicho la prensa; tales cosas se ha preguntado la opinión pública.

¿Quién responderá? Nosotros.

¿Cuándo? Inmediatamente; caiga, el que caiga, como ya hemos indicado.

¡Honremos las aspiraciones de la España honrada, descorriendo el funebre crepon que cubre el ensangrentado cadáver del ilustre marqués de los Castillejos!

Estamos por la afirmativa; pero al público toca juzgarlos por nuestros números sucesivos, y esperamos tranquilamente su fallo imparcial y justiciero.

Interrogaciones.

Como no es posible que en nuestro primer número dilucidemos, como quisiéramos, todas las cuestiones que han motivado la publicacion de *El Acusador*, para que el público no se impacienta, y para que comprenda cuán abundante es el arsenal de donde vamos a tomar el hilo de nuestras investigaciones, indicaremos algunos de los infinitos puntos que hemos de tocar, reservándonos otros, por ahora, en consideracion a que se hallan sujetos a la accion de los tribunales.

Día llegará, y no lejano, en que las declaraciones de hoy se repetirán ante el jurado.

Se hace preciso, sin embargo, que entremos de lleno en el fondo de la cuestion, y para poder hacerlo en el número inmediato de nuestro periódico, nos vamos a permitir unas preguntas sueltas, encaminadas al esclarecimiento de la verdad, que esperamos sean contestadas por alguien.

1.ª ¿Se sabe quien sacó, y en qué año, del presidio de Ceuta a un tal Mille, que se hallaba sufriendo la pena de cadena perpetua?

2.ª ¿Son conocidas las relaciones que

tuvo éste con un tal Pastor, en qué época, y qué resultó de esas mismas relaciones?

3.ª ¿Se sabe si fueron libertados otros presos del indicado establecimiento penal; quién fué a sacarlos; quién dió el dinero; si llegaron a Madrid; cuándo, en qué forma, y dónde fueron hospedados?

4.ª ¿Se nos dirá quién es un tal Molina, que vivía en la calle de Segovia, número... duplicado?

5.ª ¿Y una tal Dueñas, en la calle del Reloj?

6.ª ¿Quién se relacionaba con el Molina? ¿Hubo algo referente a unos caballos?

7.ª ¿Se conoce el lugar donde se reunían los asociados de una conjuracion para asesinar al general Prim?

8.ª ¿Qué sucedió al verificarse la prision de Mille, en el Gobierno civil? ¿Se sabe si fué trasladado a la plaza de la Cebada, y luego a otra parte?

9.ª ¿Se sabe, por ventura si en el año de 1870 pasó alguien robar unos caballos de las reales caballerizas, y con qué objeto?

10.ª ¿Se sabe si en Cádiz existe una posada que se llama la de la Cabrera y si en diciembre de 1870 estuvieron en aquella dos huéspedes...?

11.ª ¿Quién es un tal Farinias y quién el Guarda de las Olivas?

(Se continuará)

ALICANTE 1.º FEBRERO DE 1873.

Los conservadores de aquí, como los de todas partes, a falta de apoyo en la opinión pública, y queriendo dar a sus declamaciones negras una importancia que no tienen ni pueden tener, se han valido de cuantos medios les ponian en alcance de su propósito, y al efecto, han explotado su exigua representación en los municipios y cuerpos provinciales, dando carácter oficial a sus exposiciones en favor de la esclavitud del hombre.

Así se ha dado el caso de que una poblacion tan liberal, y tan republicana como Alicante, una poblacion cuya inmensa mayoría está por las reformas de Ultramar, aparezca como contraria a éste humanitario y justísimo pensamiento a los ojos de una parte de la prensa conservadora que se ha apresurado a consignarlo en sus

orden ó en el requerimiento se hubiesen fijado.

Art. 211. Los atestados que redactaren y las manifestaciones que hicieren los funcionarios de policía judicial a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado, se considerarán denuncias para los efectos de los artículos 162, 168, y 169.

Las demás declaraciones que hicieren, habrán de ser firmadas y tendrán el valor de declaraciones testificales.

Art. 212. Los jueces de instruccion y los fiscales calificarán en un registro reservado el comportamiento de los funcionarios que bajo su inspeccion prestaren servicios de policía judicial; y cada semestre, con referencia a dicho registro comunicarán a los superiores de cada uno de aquellos, para los efectos a que hubiere lugar la calificacion razonada de su comportamiento.

Cuando los funcionarios de policía judicial que hubieren de ser corregidos disciplinariamente con arreglo a esta ley fueren de categoría superior a la de la autoridad judicial ó fiscal que entendieren en las diligencias en que se

de organizacion del poder judicial, practicadas las primeras diligencias y antes de dirigir el procedimiento contra aquella, esperará las órdenes del Tribunal competente; si este fuere Supremo, le dará al efecto el parte a que se refiere el artículo anterior.

Si el delito fuere de los que dan motivo a la prision preventiva con arreglo a lo dispuesto en esta ley, y el presunto culpable hubiera sido sorprendido infraganti, podrá ser desde luego detenido y preso si fuere necesario, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 219. Los jueces de instruccion podrán delegar en los municipales la practica de todos los actos y diligencias que esta ley no reserva exclusivamente a los primeros.

Art. 220. Tendrán el mismo valor que las diligencias practicadas por los jueces de instruccion las que practicaren por los jueces municipales ante los secretarios de su juzgado, y en su defecto ante un notario ó dos hombres buenos que reúnan las circunstancias y prestea el juramento expresados en el art. 232.

Rodrán sin embargo, los jueces de instruccion

acordar la ratificacion de dichas diligencias; si lo estimaren conveniente.

Art. 221. El juez que instruyere el sumario practicará las diligencias que le propusieren el ministerio fiscal ó el particular querellante, excepto las que considerasen innecesarias ó perjudiciales.

Contra el auto denegatorio de las diligencias pedidas podrá interponerse el recurso de apelacion, que será admitido en un solo efecto.

Art. 222. Cuando se presentare querrela en la forma y con los requisitos prevenidos en esta ley, el juez de instruccion despues de admitirla, si fuere procedente, mandará practicar las diligencias que en ella se propusieren, salvo las que considerase contrarias a las leyes, ó innecesarias ó perjudiciales para el objeto de la querrela, las cuales denegará en resolucion motivada.

Art. 223. Desestimará en la misma forma la querrela cuando los hechos en que se fundase no constituyan delito, en cuanto no se considerase competente para instruir el sumario objeto de la misma.

Contra el auto a que se refiere este artículo

Madrid 30 de Enero de 1873.

Muy señor mío: esfuerzos verdaderamente heroicos se han necesitado ayer para contener el rápido descenso á que caminan los valores públicos y no está aun muy asegurada la subida con que empezaban á reponerse á juzgar por los fundamentos que la han ocasionado.

Hace dos meses que no se cruzan en la Bolsa obras jugadas de importancia que las de baja, llegando al extremo de alarmar real ó el apasionamiento de los jugadores que publicamente han venido diciendo tendrán que llegar el consuelo á 18 á que una sola vez en tiempos muy calamitosos, se recuerda hubiese descendido y así han trascendido días de tal paralización en los negocios que tenía dominados á cuantos siguen con interés el movimiento de ese barómetro de la riqueza moderna.

Ayer por la mañana todavía seguía el descenso que en la noche anterior hizo llegar la cotización al 24 07 y to los creían que mentaría en iguales proporciones cuando el mas fuerte y osado capitulista, el Sr. Portués de su parte la fortuna y para dar nervios interiores, que ninguna corrección en las jugadas ha merecido se le designa con el título de rey de la Bolsa, se presentó inusitadamente hizo en anteriores compras, las repitió por la noche en el mismo y consiguió no solo lo contener el descenso sino producir un alza tan notable, que en los momentos actuales, dados los grandes intereses de los cajistas, suponen los asuntos centimos que en todo el día logró llevar á cabo el consuelo, lo que en otros tiempos de calma el triple ó a lo mas el doble.

Desde mucho antes de comenzar la sesión se comentaba, como en todos los círculos, en el salón de conferencias el desaso manifestado anoche por el monarca, de que se esperaba la presentación hasta hora mas oportuna, cuando ya habían acudido y esperaban en las antecámaras regia multitud de representantes, altos funcionarios y ministros y como en estas conversaciones se mezclaban los acervos de inquietas especulaciones, sobre el acto unas proporciones inmensas, y la imaginación de los mas exaltados se dejaba facilmente impresionar de los contrarios á la monarquía. Abríjese la sesión en los momentos en que mas enardecidos estaban los ánimos y difícil es adivinar lo que se hubiera escuchado, cuando después de salir el parte del alumbramiento de la reina, empezó á dirigirse el Sr. Rivero las naturales palabras de congratulación, y el sacramento que había hecho la leotilla se hubiera apresurado a cortar el incidente con la fría y severa firma de el Congreso, y si el enterado, que se aplaca á los mas triviales asuntos.

Peró de todos modos la cosa no ha quedado poderosamente á los republicanos y conmovido no está á los que se han movido. Si en plazo de diez ó quince días no se hace terrible escarmentó en las lecciones del Norte, todo induce á creer que tendremos que lamentar un hecho formidable. Mas de 20.000 hombres tiene Moriones á sus órdenes, y las cartas particulares, anuncian que lejos de dispersarse las facciones, acuden por grupos numerosos á incorporarse á las partidas. Las noticias publicadas por la prensa son cada vez mas graves porque aun no fijándose en el incendio de otra estación á Navarra.

Cualquiera crea en el patriotismo, y buena fé de esas gentes, que tienen la vista y la inteligencia bajo el absoluto imperio del estómago.

Los radicales tienen la culpa de que haya desaparecido el gaban de un padre de la patria de los pasillos del Congreso. Así lo dice un periódico, escrito por personas que, al parecer comen pan.

Leemos en «El Imparcial.» Estensas, numerosas y entusiastas han sido las relaciones publicadas estos últimos días por los colegas alicantinos dando cuenta de la íntima, estrecha y fraternal unión realizada en Cádiz entre los elementos moderados y conservadores montpensieristas. Desgraciadamente para los fusionistas gaditanos, su instinto político no ha brillado en esta ocasión muy oportunamente, supuesto que en los momentos mismos en que ellos realizaban la anhelada fusión en París se rompía, bien poco cariñosamente por cierto, la cordial inteligencia de los borbónicos cadizanos.

Con razón podrán, pues, exclamar los fusionados andaluces cuando lleguen á su conocimiento los sucesos acaecidos estos días en el campo restaurador. ¡A buena hora, mangas verdes!

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al día de ayer.

Continúa publicandose el reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre cédulas de empadronamiento y licencia de caza y armas.

Decreto del ministerio de la Gobernación, concediendo á D. Juan de Lasperte autorización para establecer y explotar un cable telegráfico submarino que partiendo de la costa occidental de la Península termine en la Habana pasando por las Islas Canarias según las bases y condiciones que se señalan.

Edicto de la comandancia de Marina de este puerto publicando el Arancel de practicajes y amarrages de los buques para conocimiento de los capitanes y patronos.

Circular de la Administración económica de esta provincia, recomendando á los alcaldes de los pueblos presten su cooperación á los agentes encargados del cobro del tercer trimestre de contribucion.

Aviso de la citada Administración, llamando la atención de las personas que hayan adquirido bienes, y citando artículos sobre el impuesto de Trasmisión y derechos.

Edictos de los Juzgados de Alicante y Alcoy.

blico saber el resultado de los procedimientos?

¿Cree de buena fé el cofrade que lo interesa á los pobres de esta población y á los presos, tener conocimiento de cómo se ha repartido la limosna de D. Amadeo?

Juzga de poca monta un asunto de tanto interés para los infelices que se quejan de no haber percibido el dote?

Ya lo saben los pobres, ya lo saben los presos, el periódico *El Constitucional* dice que no les interesa semejante asunto.

En cuanto al abogado acusador, no lo debemos decirle, que sino asistió al acto, fué porque no le dió la gana.

La noticia de que la esposa de don Amadeo ha dado á luz un niño, se ha sabido aquí con encogimiento de hombros; y ha caído como noticia de invierno, esto es, fría como el mármol.

A no ser porque se ha fabricado alegría oficial haciendo poner á los militares la ropa nueva, y porque el capitán del puerto mandó izar bandera á todos los buques anclados en el puerto cen lo que ha obligado á los marinos á que se entusiasmen, este suceso que los monárquicos llaman fausto, y que nosotros consideramos perjudicial para los intereses del pueblo, hubiera pasado totalmente desapercibido.

Ha llamado extraordinariamente la atención que el *Círculo progresista* donde concurren los unionistas, (cientemente bautizados con el nombre de constitucionales), no diera muestra de regocijo anoche iluminando sus balcones con motivo del alumbramiento de su reina Doña María Victoria.

Oh, fuerza del dinastismo, cuanto puedes!

La *Tertulia del progreso democrático*, tampoco se ha alegrado.

¿Quare causa?

Segun una estadística hecha por un aficionado de las operaciones militares sobre todo del distrito de Cataluña, resulta que los carlistas han tenido desde 22 de Abril hasta últimos de Diciembre 366 muertos, 278 heridos y 553 prisioneros, y las tropas 69 muertos 328 heridos 242 centusos.

Quando el general Gaminde fué nombrado ministro de Sagasta, era para los conservadores un militar pundonoroso, valiente y digno; hoy que está al servicio de los radicales, es torpe, indigno y cobarde.

columnas, y aun á los de alguno de nuestros correligionarios que han cometido la ligereza de darle crédito.

Si la minoría de nuestro Ayuntamiento ha tomado el nombre de éste para tal uso, ha cometido una falta que no tiene explicacion, que merece la mas ácre censura, pues le consta que iniciada la cuestion en cabildo por un concejal de la mayoría, se acordó elevar una exposicion al gobierno felicitándole por el proyecto, y pidiendo la inmediata abolición de la mancha, que, con el repugnante título de esclavitud, pesa sobre España. Esta es la expresion del pueblo de Alicante, ésta es la voluntad de la gran mayoría del vecindario, y aun de muchos de los que dieron sus votos á los conservadores de nuestro ayuntamiento, pues sabido es de que medios se valieron para triunfar.

Y que esto es así, estamos dispuestos á demostrarlo, y retamos á *El Constitucional* y al microscópico grupo que representa, á que lleve á las Cortes una exposicion con mayor número de firmas auténticas, de las que suscribirán otra que nos proponemos elevar á la Representacion nacional; y si no quieren esto, una manifestacion pública.

Rogamos, pues, á nuestros colegas de la corte, que rectifiquen el error en que han incurrido, ó les han hecho cometer.

Por falta de número suficiente, no pudo celebrarse anoche la reunión del partido republicano, y por lo mismo, tendrá lugar mañana en el sitio que se anunciará por carteles.

Nos han hecho gracia las siguientes líneas de *El Constitucional*, que se refieren á la vista pública de la causa que se sigue á nuestro director á instancias del ex-gobernador Llana.

No hemos asistido al espresado acto, por que, tratándose de un delito puramente privado, hemos creído que al público le interesa poco el resultado de tales procedimientos, por mas que nosotros deseemos vivamente que el director de EL MUNICIPIO sea absuelto por el tribunal.

Ante todo damos las gracias al colega por su buen deseo, sintiendo no poder decir otra tanta respecto de *La Tertulia* que ha tenido por conveniente guardar silencio, mayormente tratándose de un compañero suyo en la prensa.

¿Cree de buena fé el órgano de los constitucionales que no interesa al pú-

procederá el recurso de apelacion, que será admisible en ambos efectos.

Art. 224. Cuando concurrieren á un sumario el fiscal y uno ó varios querellantes, el juez instructor accederá á las pretensiones en que todos estuviesen conformes en cuanto las considere procedentes. Si no estuvieren conformes, dará preferencia tambien en cuanto las considere procedentes á las del fiscal, y en su defecto á las del querellante ofendido por el delito.

Art. 225. Las diligencias pedidas y denegadas en el sumario podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.

Art. 226. El juez instructor hará constar cuantas diligencias se practicaren á instancia de parte.

De las ordenadas de oficio solamente constarán en el sumario aquellas cuyo resultado fuere conducente al objeto del mismo.

Art. 227. El querellante podrá intervenir en todas las diligencias del sumario.

Si el delito fuere público, podrá el juez de instruccion, sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, declarar á propuesta fiscal ó de oficio, secreto el sumario para el querellante.

continuar practicando los actos mas urgentes de investigacion.

Si entre tanto el juez de instruccion comunicare alguna orden sobre el asunto al que estuviere conociendo, la ejecutará este puntualmente.

Art. 215. Practicadas todas las diligencias, mas urgentes del sumario, y todas las que el juez de instruccion le hubiere prevenido, el municipal remitirá á este la causa; no pudiendo retenerla en ninguna caso mas de tres dias.

Art. 216. Los jueces de instruccion darán tambien parte de la formacion de los sumarios á los presidentes y fiscales de la Audiencia y del Tribunal del partido en los dos dias siguientes en que hubieren principiado á conocer de los mismos.

Art. 217. En el parte espresarán las circunstancias principales del hecho, la persona contra quien se dirija el procedimiento, y si está ó no detenida ó presa.

Art. 218. Si la persona contra quien resultaren cargos fuere alguna de las comprendidas en los cuatro últimos párrafos del número 3.º del art. 276 ó en los artículos 281 y 284 de la ley

hubiese cometido la falta, se abstendrán esta de imponer por sí mismo la correccion, limitándose á ponerle en conocimiento de la falta y del jefe inmediato del que hubiese de ser corregido.

El jefe á quien se diere parte observará en este caso lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 204.

TÍTULO IV.

De la instruccion.

Art. 213. Los jueces de instruccion competentes formarán los sumarios de los delitos públicos, con la instruccion del fiscal del Tribunal del partido.

Art. 214. Los jueces municipales en los casos de delito flagrante, en los pueblos que no sean cabeza de circunscripcion, ó de los que esté accidentalmente ausente el juez de instruccion, formarán de oficio las primeras diligencias del sumario, siendo público el delito, y á requerimiento de parte legitima si fuere privado, dando conocimiento á dicho juez inmediatamente tan pronto como fuere posible, sin perjuicio de

en las esacciones cometidas en varios pueblos ni en la agitacion que cuando por Burgos y Aragon por donde ya vagan tres partidas el haberse reunido en grupo de 2000 las las partidas de Lizarraga y Ocho los dos comandantes generales del movimiento sin que pueda impedirlo 20000 hombres de tropas en su mayor parte aguerridas, es mas para creer en la importancia de los jefes que las mandan y en el talento y acierto de los carlistas. — A. A.

MOVIMIENTO CARLISTA

Refiere el *Irurac-bat* de Bilbao, que el sábado a las cinco de la mañana llamo desahadamente un grupo armado en casa del médico de Yurre, pidiendo que fuese a curar un enfermo carlista que se hallaba en la taberna inmediata. Salto el médico y se halló con que le exigian 40.000 rs., con amenazas de muerte; no pudiendo satisfacer el atributo médico la cantidad exigida, entregó los 4000 únicos que tenia en su poder.

—A la frontera de Cataluña han afluído estos días varios grupos carlistas, con el fin, segun se nos dice, de proteger la entrada de algunos cajones de armas.

—Se supone que la faccion de Santa Cruz y la columna del brigadier Amo habrán tenido algun encuentro, en razon a que se encontraban próximas ayer tarde.

—Por Molina de Aragon andaba ayer una partida carlista que recluto algunos mozos por los pueblos que recorria.

—Asegúrase que los cabeceiras Lizarraga y Ocho, con 1.500 hombres, se encontraban ayer en Azpeitia, a cuyo punto se dirijan tres columnas en marcha combiada.

NOTICIAS GENERALES

París 29

El Sr. Ramusat, ministro de negocios extranjeros, y Lord Lyons, embajador de Inglaterra en Francia, han firmado hoy el protocolo reglamentando las tarifas del tratado de comercio anglo-francés.

Roma 29

El Papa no permite a los nuevos obispos italianos que soliciten el *exequatur* del gobierno de Víctor Manuel.

Berlin 29 (via Bilbao.)

El emperador Guillermo ira a Viena en junio proximo con objeto de visitar la esposicion universal.

Nueva York 29 (via Bilbao.)

El teatro nacional de Washington ha sido presa de las llamas quedando completamente destruido.

GACETILLAS

Coincidencias. — Este es el epigrama de una culta y graciosa gacetilla que publica *El Constitucional* de ayer, en la que dice que en las actuales Cortes hay dos vice-presidentes que tienen ganaderia, "que no hay que extrañar que aquello (las Cortes) parezca un plaza de toros, y que el ganado (los diputados) es flojo y da poco juego". Los calamantes vulgo conservadores, gente toda nobilísima y encopetada, tambien tienen sus vice-presidentes con ganaderias, solo que en lugar de tenerlas en las dehesas como los señores Veraguas y Gomez, las tienen en su misma casa.

¿Me esplico?

Siniestro. — Nose sabe aun positivamente que buque ha sido el que chocó contra el *Northfleet*, echandolo a pique en la bahia de Dungeness y ocasionando la muerte de 350 personas. Hasta ahora los indicios atribuyen la catástrofe al *Murillo*, que salió de Amberes para Londres con 250 toneladas de rails, y que se cree se fue a pique inmediatamente despues de chocar contra el otro buque. Seria entonces una doble catástrofe.

Nos alegramos. — Segun oficio que ha tenido la amabilidad de remitirnos el señor Administrador de Hacienda pública, hoy queda abierto el pago de la mensualidad correspondiente al mes de Enero para todas las clases pasivas de la provincia, advirtiendole deben presentar los interesados la cédula de empadronamiento, sin cuyo requisito no se los satisfará.

VARIEDADES

EL CARNAVAL

Habia instituidas en la antigua Roma unas fiestas llamadas *bacanales*, dedicadas al dios Baco, que se celebraban con vino y multitud de excesos. Tambien entraba el vino en unas fiestas dedicadas a la Tierra, a Silvano y al génio tutelar de cada uno, celebradas por los labradores despues de la cosecha; en ellas fue costumbre zamborrirse y satirizarse con dichos picantes y apodos, llegando a tal extremo el abuso, que hasta las mismas personas a quienes no habia llegado la sátira hicieron grandes esfuerzos para que se prohibiese esta mordacidad; pero a pesar de las severas penas que se publicaron, siempre quedó entre la gente rústica aquel antiguo modo de zaherir, decir chanzas y dar chascos en semejantes fiestas.

Son restos de estas fiestas, las que hoy llamamos de Carnaval, que en Roma se celebran con máscaras, festines, óperas, comedias, corridas de caballos en Venecia, con máscaras, bailes y otras diversiones, y en España, en los tiempos que llaman Carnestolendas, en muchas partes se echa agua a las personas, se dan chascos, se ponen mazas y se hacen otras burlas. Las fiestas de Baco se celebraban, unas en el otoño, despues de la vendimia; y se llamaban orgias, dyonisiás bacanales; otras eran en el mes de Marzo, y de aquí las piñatas.

En ellas, los que habian de sacrificar ó hacer alguna celebracion, se disfrazaban de silenos, sátiros, ó se cubrian con pieles de varios animales, e iban danzando y gritando por las calles, a cual podia hacer más locuras y decir más disparates, y se iban a los bosques a llamar con sus gritos a Baco y darle aplausos; no se reparaba en ir mezclados los hombres y mujeres. El día sexto de las fiestas, el *ousinias* era consagrado a Baco, y en estas fiestas era donde los jóvenes y las doncellas se iniciaban en los misterios de Cérés. De los himnos y coros que se cantaban en esta fiesta a Baco, trajo tambien origen la tragedia; y de los dichos picantes, chanzas y burlas, la comedia la sátira.

De la Grecia, pasaron las fiestas bacanales a la Etruria, y de allí a Roma; pero habiéndose convertido en fiestas nocturnas, y donde se ejecutaban, con pretexto de religion, mil torpezas y maldades en medio de las cenas, esto fué lo que dio motivo a que siendo consul Sp. Postumo Albino, embriagado una libertina llamada Hispana, Peseña, declaró todas las maldades que pasaban en ellas; con motivo de pedir a su amante Eutio que fuese a iniciarle, y se desterraron de Roma e Italia, hasta que Julio César restableció parte de la ceremonia. En la antigua comedia griega, que principiaba en los días de las bacanales, principalmente en los tiempos de Eupolis, Cratino y Aristófanes, se notaban y satirizaban los vicios con mucha libertad, retratando al vivo las personas en quienes se hallaban, de manera que se conocia a quien se pintaba: esta licencia llegó a tal extremo, que fué preciso prohibir expresamente que en las comedias se satirizase abiertamente a las personas. De aquí se siguió el uso de reprender los vicios en general, atribuyendo a personas fingidas, costumbres, caracteres generales y convenientes que indicasen los vicios y virtudes que se retrataban por medio de las acciones y dichos propios de cada carácter.

A vuelta de esto, entraron las fabulas mágicas, y la estólida creencia de la mágica negra, que así llamaban a la ciencia que entonces decian profesaban los que hacian pacto expreso y visible con Satanás, que hablaban con él, comian y se familiarizaban con este infernal espíritu, y que así oían los se-

cretos de la naturaleza, la que trastornaban, convirtiendo los hombres en micos, las mujeres en canastillos de flores, en espadas, abanicos, alfileres, etc.; tal era la falta de ilustracion de aquellos tiempos, siempre perjudicial hasta para las mas sagradas creencias.

En aquellos días de ignorancia, muchas gentes desesperadas se echaban a buscar al diablo por los caminos mas apartados; y otros quedo sabian con el fin de especular con sus locuras, se vestian ó disfrazaban en traje de diablo unas veces, otras de osos ó de diferentes fieras, y de aquí el origen tradicional de salir muchos en Carnestolendas vestidos de furias, osos, leones, toros, perros, etc. entre tanto que en los países mas cultos de Europa, en que se usa en semejante días el disfraz, resalta el gusto y la elegancia y se ve la suntuosidad en las comparas; lo que ya tambien vamos notando en nuestra patria, principalmente en las clases mas decentes de la sociedad.

El uso de las máscaras muy antiguo. En el uso de las máscaras muy antiguo. pues se sabe que los antiguos sacerdotes egipcios, se ponian una especie de máscaras cuando daban de comer a los animales sagrados. Los primeros actores que hubo en Grecia, se pintaban la cara para representar sus farsas, a cuya costumbre sustituyeron el uso de las máscaras de diferentes especies, que distinguian con los nombres de cómicas, trágicas, satíricas, etc. En un principio se hacian de cortezas de árboles y de las hojas de algunas plantas; mas luego se hicieron de cuero y aun de madera. Las máscaras que se usan en el día, tuvieron principio en Italia hacia el año 1575, y casi al mismo tiempo en Francia.

A. M.

SECCION COMERCIAL

Cotizacion de los mojos del día de la fecha.

Table with columns: LUGAR, PAPEL, DINERO, OBSERVACION. Lists prices for various locations like London, Paris, Madrid, Barcelona, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las once de la tarde en el día de ayer. Entrados: Vapor francés Villa de Nice, o. Ardon de Tarragona con efectos, a Carratalá y Blanes.

SECCION LOCAL

Santo de hoy. San Ignacio obispo y mr. 1991. Muere el papa Alejandro VIII. Sale el Sol a las 7 h 8 m. Pónese a las 5 h. 20.

NOTA de lo recaudado en el día de hoy por los felatos que a continuation se espresan.

Table with columns: Lugar, Peset. Lists amounts for Goteta, San Anton, Muelle, San Francisco, etc.

Total. 423 37

Alicante 31 de Enero de 1873.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy día de la fecha.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon. Lists prices for various goods like sugar, flour, oil, etc.

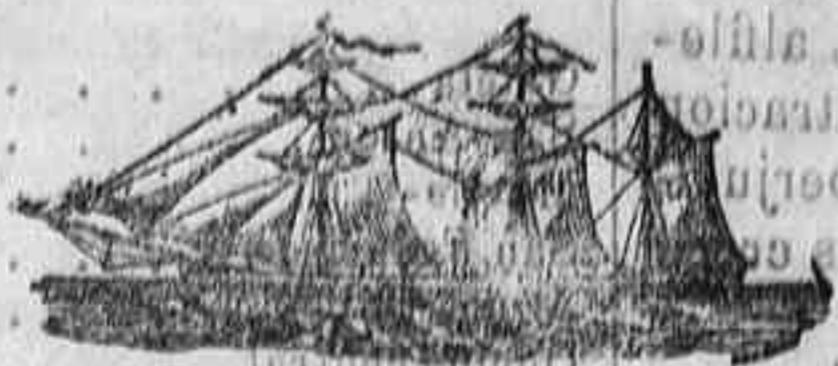
DESPACHO TELEGRAFICO

Madrid 30. Dfcesa Ruiz Gomez Gobernador Banco Hipotecario. Inclian interpeló Senado ti-queta palacio. Gaspar Rodriguez promovido incidente deseando saber Congreso oyó satisfacción alabramiento Reina. Parece republicanos desistieron publicar anunciado documento importante. Bolsa, c. 24 55.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

82 18
03 00
00 00
82 88
00 00
88 00



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

LÍNEA TRASATLANTICA

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. **Faes hermanos y compañía**.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE

Los martes, á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros

Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía**

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA



ESTA MARCA DE FABRICA

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curarla radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, la úlcera, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Dpósito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, París 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montera, 51 pral.—Alicante, Rodríguez, Hernandez, Soter y J. C. Bellido.

HOTEL BOSSIO.

Situado en la calle del Duque de Zaragoza, con una fachada á la plaza del Teatro principal y otra al paseo de Mendez Nuñez.

Dirigido por su propietario **D. PEDRO BOSSIO.**

En este antiguo establecimiento, tan acreditado ya por su escogida clientela, y montado á la altura de los del extranjero, hallarán los señores viajeros habitaciones amuebladas confortablemente, elegantes departamentos para familia y un servicio esmeradísimo encomendado á criados que hablan varios idiomas.

Mesa redonda: restauración y una selecta coleccion de los mejores vinos de Europa.

Libros de Comercio.

Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior, fuerte y sólida encuadernación. Imprenta de R. Jorpá, plaza del Progreso.

AVISO.

Jamones superiores de Orense en el Almacén de los Sres. R. Lagier y compañía, calle de la Victoria núm 3.

CONTRA LA TOS.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del «catarro», de la «gripe» de la «coqueluche», de la «bronquitis» y de la tisis pulmonar.

Pone término á la exacerbacion de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

Alivia con una quietud reparadora á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos las agitaciones nerviosas y las gastralgias mas rebeldes á toda otra medicina.—Precio 6 reales botellita.

Farmacia Bellido.—Plaza de la Libertad (antes de las Barcas). Alicante.

Aceite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno claro del Dr. de Jongh á 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18. En el Laboratorio químico y Botica de D. Lorenzo R. Hernandez calle Mayor, núm. 22, Alicante.

OJO

Se compran libros por mayor y menor, calle de San Nicolás, núm. 10.

PAPELES Y OBJETOS DE

escritorio, por mayor y menor.

Un precioso surtido de papeles y objetos de escritorio de mejor gusto y elegancia, libros rayados para comercio de todas clases, carteras, libritos de memorias, plumas metálicas inglesas y francesas, papel-tela, chinchés, lapiceros negros y de colores, sobres de todas clases, obiccas, laere de varias clases, tinteros, escribanías, prensas para copiar, timbres ó llamadores, tinta negra y de colores, calendarios, termómetros para oficinas, reglas y cuadradillos con filetes de latón y sin ellos, tiza para las escuelas, pastillas para marcar ropa los sastres, pupitres, carpetas, cajas carpetas y cuanto se pueda desear, todo á precios módicos. Imprenta de R. Jordá.

Meditaciones sobre el Patriarca San José adicionadas con una corona poética, y un apéndice que contiene la órte ó visita á San José la devoción del septenario doloroso y gozoso, los treinta y un leados que dejó en su testamento y la noena.

Un tomito en 16.^o prolongado, de 332 páginas, en buen papel y esmerada impresión, 4 reales. Imprenta de Rafel Jordá.

LEY ELECTORAL

Decretada por las Cortes Constituyentes en 25 de Junio de 1870 y promulgada en 20 de Agosto del mismo año.

Un tomito de 80 páginas en 8.^o Su precio 50 céntimos de peseta en esta capital y 65 fuera.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

José Fayos

Plaza de la Constitucion núm. 15, Alicante.

AVISO

D. JUAN TODO Y OLTRA

médico homeópata, recibe enfermos en su consultorio todos los días no festivos de 4 á 6 de la tarde. Así mismo recibirá á los enfermos pobres, gratis.

Calle de Guzman (antes de la Carasa) n.º 14 principal de la izquierda.

KENNISA

QUITAR INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejerce su accion purificadora en las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se previenen todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio.—Depósito general en España: **Isidor Ferrer y compañía, Montera, 51, principal.—Madrid.**

En Alicante señores Guillen Lopez, hermanos Soler y R. Hernandez.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las **PASTILLAS DETHAN**, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, la extincion de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca y las que acarreen el tabaco y el mercurio, son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes. En París, **DETHAN**, farmacéutico, Pab. St. Denis, 90.—En Madrid, J. Simon, farmacéutico, I. Ferrer y compañía, Montera 51, principal. En **ALICANTE**, Hernandez, farmacéutico.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escobinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierres.	Bombiques.
Cepillos.	Serruchos.	Fonmones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Teñazas.	Terrejas.	Escuadras.
Alicates.	Tricadores.	Destornillador.
Corta-frios.	Rieberos.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bozados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Permios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera. Pichaportes para ventano y vidrieras. Cerrojos ó fornellats. Fallebas ó Candados todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fabrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.